



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051268/2019

CÓRDOBA,

13 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente por el cual el Director del Laboratorio de Hidráulica, Dr. Ing. Andrés RODRÍGUEZ eleva solicitud para suscribir un Convenio Específico de Colaboración con la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (APRHI) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo analizar la disponibilidad hídrica en la Cuenca Media y Cuenca Baja del Río Dulce, de acuerdo a los términos de Referencia del Anexo Técnico adjunto al presente Convenio Específico;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración con la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (APRHI) y esta Facultad, que como ANEXO I (según consta de 2 fojas) forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051268/2019

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION

56

UNC FACULTAD DE CERVIZ	REVISADO
	AREA OPERATIVA



Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a través de su Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales FCEFYN, con domicilio legal en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, en adelante "la Universidad", representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad, Mag. Ing. Pablo Recabarren, autorizado por Ordenanza N° 18-HCS-08, por una parte, y por la otra la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, en adelante "el APRHI", representada en este acto por su titular, Ing. Juan Pablo Brarda, con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba, en conjunto denominados "las partes", suscriben el presente convenio específico y convienen lo siguiente: -----

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Analizar la disponibilidad hídrica en la Cuenca Media y Cuenca baja del Río Dulce, de acuerdo a los Términos de Referencia del Anexo Técnico adjunto al presente Convenio Específico.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: COORDINADOR FCEFYN. Los componentes técnicos que contempla el presente convenio, estarán a cargo de los Profesores Mg. Mariana Pagot y Dr. Andrés Rodríguez, del Departamento de Hidráulica de la FCEFYN de la Universidad Nacional de Córdoba cuyo centro de vinculación administrará los fondos correspondientes y por parte del APRHI será el Ing. Cesar Suaya.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO. El plazo previsto para la ejecución de las diferentes actividades del Anexo Técnico es de seis (6) meses; con tres pagos cada dos meses, correspondiendo el primero a la fecha de inicio del convenio.-----

[Handwritten signatures]





ARTÍCULO CUARTO: MONTO. El monto correspondiente a las actividades que la Provincia de Córdoba asignará al presente, asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.824.000), con la periodicidad establecida en el Artículo TERCERO del presente CONVENIO ESPECÍFICO.-----

ARTÍCULO QUINTO: COLABORACIÓN. Las actividades de la presente Acta serán coordinadas con las instituciones afines a la temática COHIFE, Centro de la Región Semiárida del INA, etc.) de acuerdo a lo que la Provincia indique.-----

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Convenio Especifico entrará en vigencia a partir de su suscripción por las partes.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO: DENUNCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán denunciar el presente convenio especifico con treinta días de anticipación con la sola notificación a la otra parte. En caso de controversias las partes arbitrarán sus posturas a través de una comisión ad hoc designada oportunamente a tal fin y en caso de no llegar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ___ del mes de Octubre de 2019

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba